

Expediente núm.: 164/2024

[Criterios Automáticos] Acta de la Unidad Técnica de contratación de Abertura de los Sobres «A» [criterios ponderables automáticamente] i propuesta de adjudicación

Procedimiento: Contratación Servicio de Prevención del Consorcio.

Fecha de inicio: 14/06/2024

Reunidos en los Servicios Generales de Creama, carretera Dènia Ondara 2ª Rotonda s/n, el día 05 de agosto de 2024 a las 09:00 horas, se constituye la unidad técnica de valoración de asistencia al órgano de contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Asistentes al acto de apertura de sobre que realiza el órgano de asistencia del órgano de contratación:

Gerente del Consorcio	Rosario Donderis Sala
Secretario del Consorcio	Iván Pérez Jordá
Coordinadora del Área de Gestión Interna	Alicia Mas Riera
Coordinadora Área de Formación e Inserción	Joaquín Llidó Millet
Presidente del Consorcio	Carlos María Pastor Ventura

1. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, los abajo firmantes, como participantes en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declaran:

Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea

CREAMA. Consorcio para la Recuperación Económica y la Actividad de la Marina Alta

Carretera Dènia- Ondara 2ª rotonda, s/n, Dènia. 03700 (Alacant). Tel. 966426012. Fax: 965785728



comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años



servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del Órgano de Contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

2. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados dentro del término y en forma, así como la apertura de sobre «A» (declaración responsable i proposición económica y otros criterios cuantificables automáticamente).

Se procede a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La unidad técnica de valoración de asistencia al órgano de contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

	Licitador
1	ASPY PREVENCIÓN S.L.U

CREAMA. Consorcio para la Recuperación Económica y la Actividad de la Marina Alta

Carretera Dènia- Ondara 2ª rotonda, s/n, Dènia. 03700 (Alacant). Tel. 966426012. Fax: 965785728



2	VALORA PREVENCIÓN S.L.U
---	-------------------------

El órgano de asistencia al órgano de contratación acepta todas las ofertas presentadas

2. LISTADO DE OFERTAS.

El Presupuesto Base de Licitación en el tiempo de duración, inicialmente de un año, del contrato es:

Presupuesto anual base de licitación: 3.800, euros euros

Impuestos (IVA al 21%): 325,50 euros

Total anual (IVA incluido): 4.125,50 euros

		Proposición Económica ASPY Prevención S.L.U.	Proposición Económica Valora Prevención S.L.U	
Especialidades Técnicas		1.495,00 €	1.290,00 €	
Vigilancia de la Salud		1.740,00 €	1.798,50 €	
Total		3.235,00 €	3.088,50 €	
Criterios Valorables	Proposición Económica			
	Centros Propios		7	24
	Personal Técnico Sanitario		65	245
	Acceso a través de claves		si	si
	Disponer laboratorio propio		no	si
	Diagnóstico P.S.A		si	si
	Análisis hieo		si	si
	Vacunación Hepatitis B		si	si
	Vacunación Gripe		si	si

3. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

CREAMA. Consorcio para la Recuperación Económica y la Actividad de la Marina Alta

Carretera Dènia- Ondara 2ª rotonda, s/n, Dènia. 03700 (Alacant). Tel. 966426012. Fax: 965785728



		Licitación	Proposición Económica ASPY Prevención	Puntuación ASPY Prevención S.L.U.	Proposición Económica Valora Prevención S.L.U	Puntuación Valora Prevención S.L.U.
	Especialidades Técnicas	1.550,00 €	1.495,00 €		1.290,00 €	
	Vigilancia de la Salud	2.250,00 €	1.740,00 €		1.798,50 €	
	Total	3.800,00 €	3.235,00 €		3.088,50 €	
Criterios Valorables	Proposición Económica	50		39,7		50
	Centros Propios	10	7	5	24	10
	Personal Técnico Sanitario	15	65	15	245	15
	Acceso a través de claves	2	si	2	si	2
	Disponer laboratoria propio	3	no	0	si	3
	Diagnóstico P.S.A	5	si	5	si	5
	Análisis hieo	5	si	5	si	5
	Vacunación Hepatitis B	5	si	5	si	5
	Vacunación Gripe	5	si	5	si	5
		100		81,7		100

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la unidad técnica de valoración de asistencia al órgano de contratación propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador

	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	VALORA PREVENCIÓN S.L.U	100,00 PUNTOS

4. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La unidad técnica de valoración de asistencia al órgano de contratación procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida o ha solicitado su inclusión en el ROLECE, los firmantes de las proposiciones tienen bastante poder para firmar la oferta, tienen solvencia económica, financiera y técnica o, si cabe la clasificación correspondiente y no están en curso de ninguna prohibición para contratar.

Adjudicatario propuesto	Observaciones

CREAMA. Consorcio para la Recuperación Económica y la Actividad de la Marina Alta

Carretera Dènia- Ondara 2ª rotonda, s/n, Dènia. 03700 (Alacant). Tel. 966426012. Fax: 965785728



1	VALORA PREVENCIÓN S.L.U	Está inscrito en el ROLECE
---	--------------------------------	----------------------------

5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Después de la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se propone para al adjudicación a :

VALORA PREVENCIÓN S.L.U

La unidad técnica de valoración de asistencia al órgano de contratación da por terminada la reunión,

Para dar fe del acto, yo Secretario, redacto el Acta que someto a firma del Presidente y los empleados asistentes.

Dénia a,

Documento firmado electrónicamente

